



**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
SEREMITT REGION DEL MAULE**

**AUTORIZA REEMPLAZO DE
VEHÍCULO EN SERVICIO DE
TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE
Nº 342.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1047

Talca, 05 AGO 2011

VISTO: El D.F.L. Nº 1/19.653 de 2001, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 5º, letra a) de la Ley Nº 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; los D.S. Nº 134, de 2009 y el Nº 4 de 2010, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en conjunto con el Ministerio de Hacienda; las Resoluciones Exentas Nº 1715, de 2010, que aprueba Metodología para Subsidios al Transporte Escolar, Nº 2588, de 2010, Nº 3222, de 2010 y Nº 4035, de 2010, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los Memorándums Nº 157, de 2010 y Nº 528, de 2011, de la División de Subsidios de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta Nº 41, de la Subsecretaría de Transportes, que aprueba las bases de licitaciones para otorgamiento de subsidios al transporte escolar; la Resolución Exenta Nº 533, de 2011, de la Subsecretaría de Transportes, que adjudica licitación pública; la Resolución Exenta Nº 708, de 2011, que aprueba el contrato de subsidio de transporte escolar terrestre, suscrito con fecha 11.03.2011, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Maria Eliana Aceituno Castro; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que en su artículo 5º, la Ley Nº 20.378 crea un Subsidio para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, que ha establecido un Programa de Apoyo al Transporte Regional, financiado con el remanente de subsidio que quede dentro del límite de recursos establecido en el artículo 2º y una vez descontados los montos a que se refieren los artículos 3º y 4º del mismo cuerpo legal.

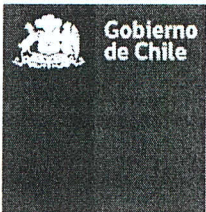
2. Que mediante Memorándum Nº 157, de 2010, citado en el visto, se informó al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones de la propuesta de Metodología de Evaluación de Rentabilidad Social y Priorización de Proyectos de Transporte Escolar.

3. Que aplicada la metodología antes citada, la División de Subsidios de la Subsecretaría de Transportes ha evaluado y seleccionado para su ejecución diversos proyectos, los que se contienen en el Memorándum Nº 528/2010, ya citado en el visto.

4. Que entre los proyectos seleccionados figura aquel destinado a beneficiar a los estudiantes del establecimiento educacional Escuela Elena Armijo Morales F - 304.

5. Que mediante Resolución Exenta Nº 41/2011, citada en el visto, se autorizó el llamado a licitación para el otorgamiento de los subsidios al transporte escolar terrestre a nivel nacional.

174-77



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
SEREMITT REGION DEL MAULE

6. Que atendido lo anterior con fecha 21.03.2011 fue adjudicado a doña Maria Eliana Aceituno Castro el servicio de transporte escolar terrestre N° 342, mediante la Resolución Exenta N° 533, de la Subsecretaría de Transportes, citada en el visto.

7. Que el respectivo contrato de otorgamiento de subsidio a que dio lugar la adjudicación indicada en el considerando precedente, fue suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones y doña Maria Eliana Aceituno Castro, el pasado 11.03.2011, y fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 708, de 2011, citada en el visto.

8. Que mediante presentación escrita de fecha 03.08.2011, el operador doña Maria Eliana Aceituno Castro, solicita autorización al Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule para efectuar cambio de los vehículos placa patente NB – 5048, además acompaña antecedentes de los vehículos de reemplazo propuesto, placa patente RT – 8670.

9. Que atendido el mérito de la presentación indicada en el considerando precedente y de los antecedentes acompañados junto a la misma, esta Autoridad Regional ha resuelto pertinente autorizar mediante el presente acto administrativo el reemplazo del vehículo propuesto por el operador, de conformidad a los puntos 2.5 denominado "Vehículos de Reemplazo" y 2.8.3 denominado "Antecedentes de los Vehículos", de las respectivas bases de licitación, ya citadas.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE a doña Maria Eliana Aceituno Castro, Rut. 6.846.414 – 5, operador del servicio de transporte escolar terrestre N° 342, a reemplazar el vehículo placa patente NB – 5048, por el siguiente:

Características (Marca, Modelo, Año)	Patente única	Capacidad Máx. Vehículo
MERCEDES BENZ, OH 1420 – 51, 1998	RT - 8670	41

2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución exenta a doña Maria Eliana Aceituno Castro, operador del servicio de transporte escolar terrestre N° 342.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CESAR MUÑOZ VERGARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL MAULE

CMV/MTM/OAS